

Dice Canciller de Lanusse

“El arbitraje sobre el Beagle lo aprobó el presidente de Argentina, los comandantes y el consenso del pueblo”

BUENOS AIRES 13 (EFE).— El ex canciller argentino, José María de Pablo Pardo, declinó la responsabilidad del gobierno del general Alejandro Lanusse en la decisión de someter la delimitación de la zona austral al arbitraje británico.

De Pablo Pardo, ex ministro de Relaciones Exteriores de Lanusse, de junio de 1970 a junio de 1972, declaró a EFE que esa decisión fue adoptada por el ex presidente Onganía y el gobierno posterior de Lanusse no tuvo más remedio que afrontar.

Diversos sectores nacionales criticaron severamente a Lanusse por este hecho, pero de Pablo Pardo sostiene que ese ha sido “el gran artilugio” utilizado contra él ya que era “muy odiado” por permitir el regreso del peronismo al país en 1973.

“Eso es bien inexacto -afirma- porque Lanusse no lo quería (el regreso del peronismo), pero sin embargo, una sublevación militar en el mes de octubre de 1972 le obligó a fijar fecha para las elecciones”, que finalmente fueron en 1973.

Respecto al arbitraje, de Pablo Pardo afirma que **“lo firmé yo, pero aprobado por el presidente de la**

nación, los comandantes de las tres fuerzas y con el consenso del pueblo entero”.

CORTE DE LA HAYA

La resolución de Onganía proponía el arbitraje “con jueces internacionales de la Corte de Justicia de la Haya, en el marco del tratado de 1902 que otorgaba los poderes de arbitro a su Majestad Británica” para discernir a quien pertenecían las islas Picton, Lennox y Nueva, si a Argentina o Chile.

“Al llegar a la cancillería -afirma de Pablo Pardo en una entrevista exclusiva a la agencia EFE-me encontré con que ya estaban designados los jueces y no se habían estudiado otras hipótesis diferentes a la del arbitraje, así que propuse otras una vez que estudié personalmente el expediente”, que finalmente no fueron viables.

Explicó que la primera era el empleo de la fuerza “que no significaba guerra” sino la ocupación de las islas por parte de Argentina para “proteger un territorio de su propia integridad”, y mantener una presencia efectiva.

No obstante la idea, la Marina sostuvo que era inviable la ocupación a causa que no quería el enfrentamiento entre las dos marinas y **“probablemente porque la relación de las fuerzas armadas era desfavorable”.**

Una segunda salida consistía en la “negociación directa” que ya se había ensayado en otros tratados con Chile, que si bien no fueron rechazados, tampoco aceptados, lo cual no satisfacía a la Argentina.

“La tercera era, en definitiva ‘no hacer nada’ -dijo Pablo Pardo-y agregó que “esa era la peor de todas porque la ocupación de las islas por Chile en forma precaria, según la jurisprudencia internacional, puede derivar en definitiva de forma favorable para el país ocupador”.

Vistas así las cosas **“no correspondía otra solución que la del arbitraje, aún a riesgo de perderlo”.**

Pero por encima del resultado “para nosotros el gran designio era que en 1970 un país no puede tener en suspenso la configuración definitiva de su territorio de sus límites, y eso era lo que había que definir”